

ARARTEKO



marzo 1999

RESUMEN DEL INFORME AL PARLAMENTO VASCO 1998

La Institución del Ararteko: 10 años defendiendo a la ciudadanía vasca frente a la administración

Siempre es hermoso cumplir la función democrática de rendir cuentas ante el Parlamento de la actividad desarrollada a lo largo del año por su alto comisionado, el Ararteko, a quien ha sido encomendada la estimulante tarea de defender a la ciudadanía frente a la Administración. Pero esta vez es especialmente gratificante hacerlo, ya que recientemente esta institución ha cumplido diez años de funcionamiento. Considero que es un momento idóneo también para iniciar la publicación de esta revista de periodicidad anual que pretende ser un resumen divulgativo del informe al Parlamento. Quiero recoger, sin carácter exhaustivo, los aspectos más importantes de la actividad del Defensor del Pueblo vasco.

El 8 de marzo de 1989 se puso en marcha algo nuevo, partiendo de cero. Entraba en funcionamiento la institución del Ararteko, creada y regulada, cuatro años antes, por Ley del Parlamento Vasco. Desde aquel 8 de marzo se han recibido 11.809 quejas respecto a actuaciones de las administraciones públicas vascas, 2.660 de ellas en el año 1998.

En esta publicación se recoge una muestra de nuestra actividad en la defensa de los derechos de la ciudadanía. En las situaciones concretas, diversas, casi siempre singulares, de personas reales y concretas. Pero también se recogen valoraciones más generales sobre el



Equipo de la Institución del Ararteko

funcionamiento de las distintas administraciones, y se sugieren modificaciones de algunos criterios o prácticas habituales de éstas, con el único objetivo de garantizar mejor los derechos de las personas.

En 1998 hemos conmemorado el 50 aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El equipo entero que conforma esta institución se ha

volcado todos los días del año para hacer realidad el significado y el valor profundo que la Declaración Universal tiene hoy.

EL ARARTEKO
Xabier Markiegi Candina

LA ACTIVIDAD DEL ARARTEKO EN CIFRAS

• Recibió 2.660 quejas en 1998. 1.143 de las reclamaciones conforman dos grupos de quejas idénticas.

• Los ayuntamientos (48%) son las administraciones a las que afecta el mayor número de quejas. Gobierno Vasco (34,5%) y Diputaciones Forales (16,5%) a continuación.

• Hacienda (16,84%) es el área de actuación con mayor número de reclamaciones seguido de Sanidad y Bienestar Social (13%).

• Las administraciones aceptan las recomendaciones en el 63,2% de los casos.

• Las oficinas de atención directa en Vitoria/Gasteiz, Bilbao y Donostia/San Sebastián recibieron 3.088 visitas

• Las personas reclamantes valoran de forma positiva la intervención del Ararteko y el 91,9% de ellos recomendaría acudir siempre o en algunos casos a esta institución a quien tenga problemas con alguna administración.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR EL ARARTEKO (1989-1998)



1143 conforman dos grupos de quejas idénticas

TERRITORIO ORIGEN DE LAS QUEJAS 1998



Datos generales

Un 30,67% de las quejas examinadas en la institución cuya tramitación ha finalizado en 1998 han sido consideradas como reclamaciones en las que asistía la razón al ciudadano, lo que ha supuesto que el Ararteko haya dirigido una recomendación a la administración afectada, para subsanar los efectos de la actuación censurada.

De este porcentaje de quejas en las que se ha dado la razón al reclamante debemos destacar que, en casi las dos terceras partes de los casos (63,2%), se han aceptado las recomendaciones efectuadas a las administraciones públicas vascas cuya actuación se ha considerado incorrecta. Se incrementa así el grado de aceptación de las recomendaciones del Ararteko por parte de las administraciones con relación al año anterior (55,40%).

Han sido 2.660 las quejas presentadas en 1998, un 33,6% más que el año 1997. Todas ellas han recibido un tratamiento individualizado, pero con la característica de que dos grupos de quejas idénticas totalizaban 1.143 expedientes personales. La inmensa mayoría de esas 2.660 quejas son individuales, pero hay 212 reclamaciones de diferentes colectivos, como asociaciones de vecinos, plataformas reivindicativas, sindicatos, grupos ecologistas, etc.

No todas las reclamaciones recibidas son investigadas por el Ararteko. Algunas no pueden ser admitidas por diferentes motivos. En 1998 se han rechazado 189, en la mayoría de los casos por ser quejas ya planteadas en vía judicial, por incompetencia de esta institución en la materia o por tratarse de asuntos entre particulares. Además, 184 quejas han sido remitidas al Defensor del Pueblo y otros defensores autonómicos, por tratarse de actuaciones de administraciones sometidas al ámbito de control de ellos.

Al estudiar las reclamaciones en función del área temática con la que se relacionan, se observa que en 1998 ha sido el área de Hacienda el que agrupa el mayor número de quejas, 189, seguido de Sanidad y Bienestar Social con 146. Ha habido, con relación al año anterior, un

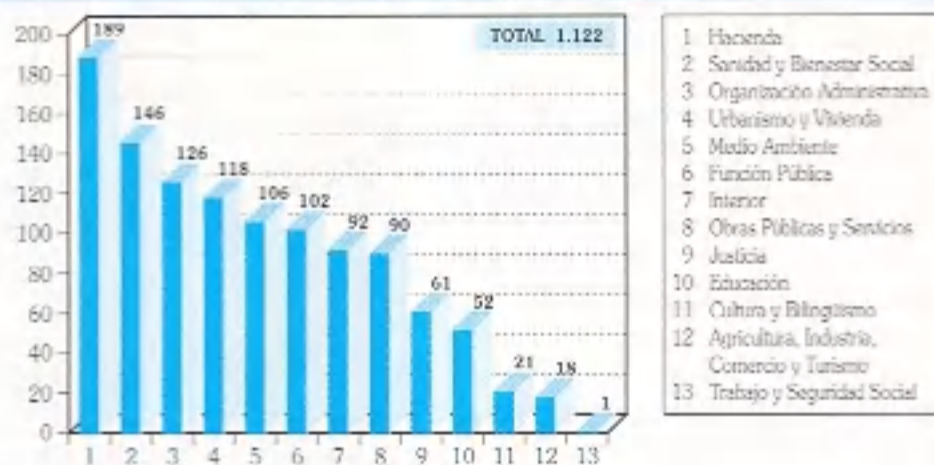
aumento considerable de quejas en Hacienda, y un gran descenso en Función Pública, que tiene que ver, seguramente, con la reducción de ofertas públicas de empleo, concursos, traslados, etc.

Si atendemos a la administración contra la que iba dirigida la queja, contrariamente a lo sucedido hasta ahora, en 1998 la Administración local (ayuntamientos) ha sido objeto de mayor número de reclamaciones (540) que el Gobierno Vasco (388). Las diputaciones forales quedan lejos, con 184 quejas.

Los ayuntamientos con más quejas han sido: Bilbao (110), Donostia/San Sebastián (73), Vitoria/Gasteiz (46), Getxo (13), Irun (13), Barakaldo (11), Basauri (11), Lasarte-Oria (10), Arrasate (9) y Llodio (9).

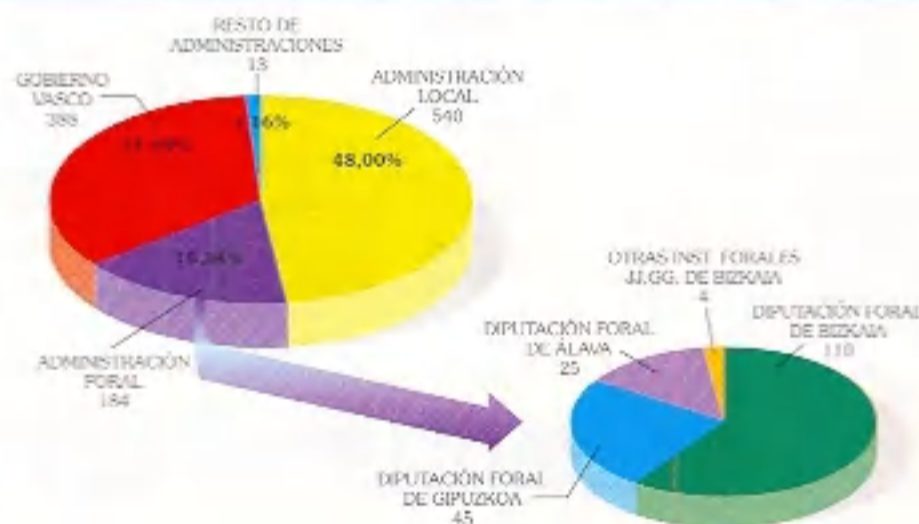
En el Gobierno Vasco los departamentos con más quejas han sido Educación y Sanidad, con 90 cada uno. Finalmente, si atendemos a las diputaciones forales, 110 reclamaciones se han dirigido contra la de Bizkaia, 45 contra la de Gipuzkoa y 25 contra la de Álava.

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE LAS QUEJAS TRAMITADAS DIRECTAMENTE*



* Contando como 2 quejas las 1.143 que se refieren a dos cuestiones idénticas, y descontando las quejas remitidas a otros defensores o que han dado paso a gestiones diversas.

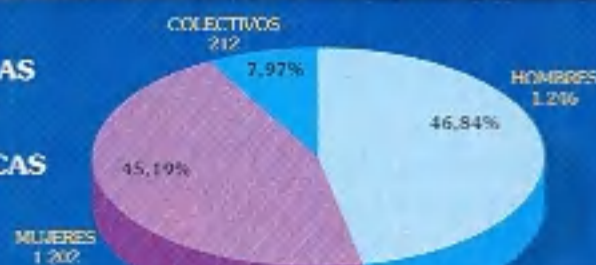
DISTRIBUCIÓN DE LAS QUEJAS TRAMITADAS DIRECTAMENTE, POR ADMINISTRACIONES AFECTADAS



PERSONAS RECLAMANTES Y FORMA DE PRESENTAR LAS QUEJAS

- Las mujeres presentan cada año una proporción mayor de quejas en relación con los hombres: el 45,19% de quejas de mujeres en 1998 frente al 39,38% en 1997.
- Las reclamaciones en euskera han aumentado de 67 a 126 en el periodo de un año.
- Hay una tendencia creciente a presentar la queja en las oficinas de atención directa (el 78,34% en 1998), en lugar de enviarla por correo.

DISTRIBUCIÓN DE LAS QUEJAS RECIBIDAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE QUIENES LAS PRESENTAN



DISTRIBUCIÓN DE LAS QUEJAS RECIBIDAS SEGÚN LA LENGUA EN QUE HAN SIDO PRESENTADAS

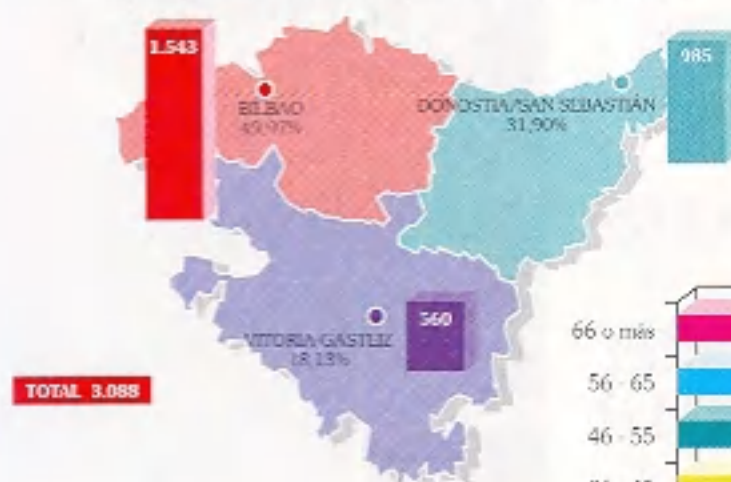


Las oficinas de atención directa

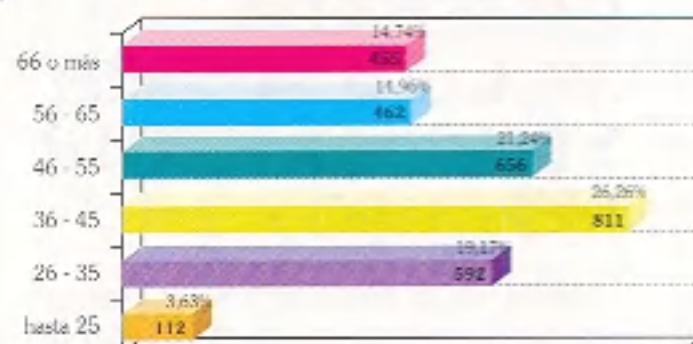
Hay una tendencia creciente a presentar las quejas en las oficinas de atención directa del Ararteko, en lugar de hacerlo por correo o fax. En 1995 fueron el 30,48% de las reclamaciones las presentadas en persona. En 1998 han sido el 78,34%. A ello ha contribuido, sin duda, la apertura en julio y septiembre de 1996, respectivamente, de las oficinas de atención directa del Ararteko en Donostia/San Sebastián y Bilbao, que se sumaban a la ya existente en Vitoria/Gasteiz. La apertura de las nuevas oficinas respondía a la filosofía de acercar la institución del Ararteko a la ciudadanía, para que las personas que tuvieran problemas con alguna administración pública vasca o servicio público dependiente de ellas pudieran acceder con facilidad a un servicio que tiene como función atender a estas personas.

El número de visitas a las oficinas ha sido de 3.088, la mitad en Bilbao, el 32% en San Sebastián y el 18% restante en Vitoria. Se han materializado en quejas el 66,87% del total.

VISITAS RECIBIDAS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DIRECTA EN 1998 (NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS)



DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD



Han acudido más hombres que mujeres a las oficinas, un 50,45% frente al 39,25%. Las visitas realizadas en pareja han sido casi el 6%, y en grupos mayores, un 5%.

Si atendemos a la edad de las personas que han visitado las oficinas, se observa que casi la mitad de las visitas las realizan quienes están

entre los 36 y los 55 años. Si algo llama la atención es el elevado número de personas mayores de 65 años que acuden a quejarse o informarse, un total de 455.

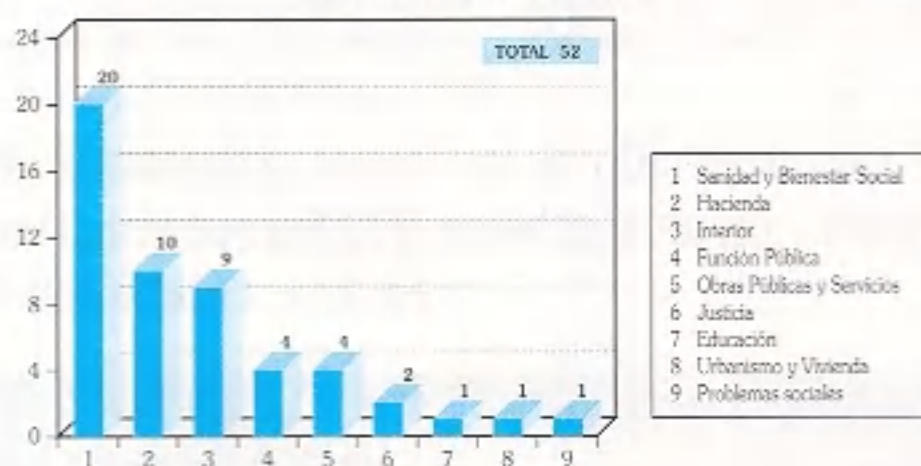
QUEJAS DE OFICIO

Además de las quejas de los ciudadanos que han sido atendidas, esta institución ha emprendido, por su propia iniciativa, la investigación de diversos asuntos en los que se consideraba que podía haber actuaciones irregulares de las administraciones vascas o se suscitaba la oportunidad de colaboración o prestación de nuevos servicios.

Estas quejas de oficio han sido 52, entre las que destacan, por su número, las relacionadas con actuaciones en el área de Sanidad y Bienestar Social, que ha sido objeto de más de la tercera parte de esas quejas. Si nos fijamos en las administraciones, veremos que los ayuntamientos son los que han motivado una cifra mayor de actuaciones de oficio.

ACTUACIONES DE OFICIO DEL ARARTEKO (1998)

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS



VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ARARTEKO



El Ararteko hace entrega del informe anual al entonces Presidente del Parlamento Vasco, Joseba Leizaola

Cuando el Ararteko finaliza la tramitación de una queja se envía al reclamante un cuestionario y se le solicita que, de forma voluntaria y anónima, responda a una serie de preguntas. Con ello se pretende conocer mejor el perfil de las personas que acuden a esta institución, así como cuál es su valoración del servicio que se les ha prestado.

Este año, el contenido de las respuestas ha sido muy positivo: el 86,10% de las encuestas recibidas valora globalmente de forma muy positiva o bastante positiva la intervención del Ararteko, frente al 82,34% que lo valoraba de la misma forma el año anterior, y ello sucede en un año en el que se ha dado la razón al reclamante ante la Administración en un 30,67% de las quejas frente al 34,44% del año anterior. Además, el 91,90% de los reclamantes señalan que recomendarían en todos los casos o en algunos casos, a una persona con problemas con la Administración que acudiera al Ararteko. Estos datos muestran la percepción de la validez del servicio que ofrece esta institución y nos estimula a quienes trabajamos en ella a perseverar en un trabajo que los usuarios aprecian, en el empeño de seguir mejorando día a día.

El cobro de los derechos de alta e inspección del gas natural no fue legal LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE GAS DEBERÍAN ANULAR LOS COBROS Y DEVOLVER TODO LO INGRESADO

En el mes de febrero de 1998 el Ararteko inició sendas actuaciones de oficio, primero ante la empresa BilboGas, y a continuación ante el Departamento de Industria del Gobierno Vasco, para determinar si el cobro de los llamados derechos de alta e inspección que se producía en el momento de empezar el suministro de gas se adecuaba o no a la legalidad. El importe de estos derechos variaba desde las cerca de las 7.000 pesetas en Álava a las 23.000 pesetas en Bilbao.

El Ararteko analizó la problemática y llegó a la conclusión de que, siendo la distribución del gas natural un servicio público esencial, que además se presta por el sector público, en régimen de monopolio, el pago por los servicios de alta e inspección, ineludibles para disfrutar del servicio, está sometido al principio de "reserva de ley", que protege a la ciudadanía. Esta "reserva de ley" significa que la cantidad que se ha de cobrar al usuario del servicio debe



Oficinas de atención al público de BilboGas

(Foto El Correo)

ser fijada previamente por sus representantes elegidos democráticamente y no por las propias empresas concesionarias del servicio. Caso de no haberse cumplido este requisito, el cobro debe considerarse nulo.

Es precisamente lo que sucedía con los derechos de alta e inspección. No habían sido aprobados por una norma con rango de ley (Ley del Parlamento Vasco u Ordenanza municipal amparada por la Ley de Haciendas Locales) como debían haberlo sido. No había cobertura legal para esos cobros, que, por lo tanto, eran nulos. Consecuentemente, el Ararteko recomendó que las empresas suministradoras

de gas anulasen los cobros por derechos de alta e inspección y devolvieran íntegramente las cantidades ingresadas por los usuarios. Esta devolución se ha producido sólo parcialmente.

Recomendó, asimismo, al Departamento de Industria que subsanara la cuestión de fondo, estableciendo el cobro de los derechos mediante una norma con rango de ley. Aunque el Departamento no ha actuado en esta línea, la Ley estatal del sector de Hidrocarburos, aprobada en octubre, incluye en su texto los denominados derechos de alta. Esto supone un reconocimiento tácito de la validez de la tesis mantenida por esta institución.

La inspección de las bolsas de basura depositadas fuera de horario: un documento con un nombre no prueba que sea el infractor y nadie puede ser sancionado en base a ese único dato



(Foto El Correo)

El Ararteko ha intervenido ante varios ayuntamientos, como el de Bilbao, Basauri y Arrasate, que sancionaban por incumplimiento de los horarios de depósito de basuras teniendo en cuenta como única prueba de la autoría de la infracción el hecho de haber encontrado dentro de las bolsas documentos que se relacionaran con la persona multada.

El Ararteko ha dictaminado que esta actuación es ilegal, porque no respeta el principio de presunción de inocencia del sancionado: la bolsa que contiene documentos con su nombre ha podido ser depositada fuera de horario por otra persona. Para sancionarlo harían falta pruebas reales. El Ararteko ha recomendado en estos casos que se anulen las multas y se devuelva lo cobrado. La recomendación ha sido aceptada en todas las ocasiones.

EL ARARTEKO RECLAMÓ MAYOR ATENCIÓN EN LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE PINTADO DE IBARROLA EN OMA

El artista Agustín Ibarrola se quejó del mal estado de conservación del bosque pintado de Oma y de la falta de atención que, en su opinión, sufría el recinto cultural, ubicado en terrenos de la Diputación Foral de Bizkaia. El Ararteko visitó este espacio artístico natural acompañado del autor de la obra. Después de conocer con precisión la problemática, se dirigió a la Diputación solicitando que en el futuro los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento del bosque se realizaran en estrecho contacto y coordinación con Agustín Ibarrola, con el fin de obtener el mejor resultado. La Diputación acogió favorablemente la recomendación.



Xabier Markiegi y Agustín Ibarrola atienden a los medios de comunicación en el bosque pintado de Oma.



Foto José Luis Gavilán

Alcaldes y responsables de la Diputación inauguraron, junto al Ararteko, el camino de acceso a la presa de Aixola

LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES CONSEGUIDOS TRAS SU MEDIACIÓN POSIBILITAN QUE LA CARRETERA AL EMBALSE DE AIXOLA ESTÉ COMO NUEVA

Los ayuntamientos de Eibar, Ermua, Zaldibar y Elgeta, localidades de Bizkaia y Gipuzkoa, solicitaron la mediación del Ararteko porque la carretera a la presa de Aixola, utilizada por numerosos vecinos de la zona de Eibar y Ermua para acceder al envidiable entorno



Inauguración y descenso en bicicleta de la carretera al embalse de Aixola.

(Foto El Diario Vasco)

natural que rodea al embalse, se encontraba desde hacía varios años en estado lamentable, puesto que no la habían reparado desde su construcción. La carretera atraviesa en su recorrido los términos municipales de los ayuntamientos mencionados, pasa por territorio guipuzcoano y vizcaíno, y sirve de acceso a la presa, propiedad de la Diputación de Gipuzkoa. La gran cantidad de administraciones implicadas parecía explicar que en el asunto de la reparación del camino sucediera lo que dice el refrán: "el uno por el otro, la casa sin barrer".

Una vez que todas las partes aceptaron la mediación, el Ararteko propuso que fuera la

Diputación de Gipuzkoa la que realizara la primera reparación o puesta a punto de la carretera. La financiación de la obra correría a cargo de las dos diputaciones implicadas en función de los metros de camino que les correspondan. Posteriormente, el mantenimiento correría a cargo de las diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa atendiendo a los kilómetros de cada territorio que atraviesa la carretera. Esta propuesta fue bien acogida por todos, se firmaron los correspondientes convenios, y la Diputación de Gipuzkoa ha realizado ya la tarea fundamental, el asfaltado y la instalación de la señalización. La inauguración, con descenso en bicicleta incluido, tuvo lugar el 17 de julio.



ALARDES DE IRUN Y HONDARRIBIA

Los Alardes de estas poblaciones se celebraron este año en circunstancias distintas: las mujeres desfilaron en el Ararde oficial en Irun, y no pudieron participar en el desfile en Hondarribia. Eran además los primeros tras las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 16 y 17 de enero de 1998. Estas sentencias declaraban expresamente el derecho de las mujeres de Hondarribia e Irun a desfilar como soldados en los Alardes, que constituyen el acto central de las fiestas de ambas localidades.

El Ararteko, en su función de promocionar y garantizar los derechos de las personas, y, en concreto, el derecho a la igualdad, había intervenido ante los alcaldes de Irun y Hondarribia en 1996 y 1997, pero no ha tenido ninguna actuación sobre el fondo del asunto en 1998, al haber pasado éste al ámbito judicial. Sin embargo, sí intervino ante el Departamento de Interior del Gobierno Vasco en los días previos al Ararde de Hondarribia, a petición de la asociación Juana Mugarrietakoa.

Así, ante la previsión de que se produjeran alteraciones del orden público dirigidas a impedir la participación de las mujeres en el Ararde, se dirigió al Consejero de Interior en relación con el dispositivo adoptado para mantener el orden y, especialmente, con las medidas previstas para defender y posibilitar el derecho de las mujeres a participar en el Ararde, no sólo protegiendo la integridad física y moral de todas las personas intervinientes, sino también facilitando que la compañía mixta Jaizkibel pudiera desfilar del mismo modo que el resto, lo que finalmente no sucedió.

Las noticias sobre el modo en que se desarrollaron los acontecimientos invitan a pensar que el Departamento de Interior optó claramente por la seguridad de las personas, relegando la tutela del derecho de las mujeres reclamantes a participar en el Ararde. Por ello, ante las explicaciones del Departamento de Interior, posteriores a la celebración del Ararde, esta institución garantista respondió que, sin renuncia a la protección de la seguridad individual, con vistas al futuro, las medidas policiales han de orientarse, también, a garantizar el ejercicio del derecho a desfilar en el Ararde.



Alarde oficial de Irun, arriba a la izquierda, y Hondarribia, sobre estas líneas.

(Foto El Diario Vasco)

JUSTICIA: LOS RECLAMANTES SE QUEJAN DE SU LENTITUD

Se reciben bastantes reclamaciones referentes a las resoluciones de los jueces y a las ejecuciones de sentencias. Pero sobre ellas el Ararteko no puede por ley intervenir.

Las quejas que tramita en el área de justicia son las relativas al funcionamiento de la Administración de justicia como servicio público, es decir, las que denuncian presuntas irregularidades o negligencias en la labor de las oficinas judiciales. En estos casos remite la queja al órgano con capacidad para investigar o resolver, que ha sido, en casi todos los casos, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Varias quejas se referían al modo en que se realizan las notificaciones judiciales y a pesar de que el Tribunal Superior no apreció ninguna

irregularidad, el Ararteko sugirió la conveniencia de reflexionar sobre esta cuestión. Algunas personas han manifestado su protesta por el trato que han recibido en algunas oficinas de los juzgados y señalaban que no se les había proporcionado la información adecuada.

Los retrasos en las tramitaciones y resoluciones judiciales siguen originando el mayor número de quejas. Parece que el funcionamiento normal de la Justicia resulta demasiado lento a los ojos de la ciudadanía. Nos encontramos ante procedimientos que, según la ley, deben resolverse en un plazo muy breve -juicios de desahucio, o adopción de medidas provisionales, por ejemplo- y que en la práctica se prolongan durante muchos meses, con los consiguientes perjuicios para las personas afectadas.



Sala de vistas del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en Bilbao

(Foto El Correo)

La Universidad de Deusto incumple la normativa legal al no realizar descuentos en la matrícula a familias numerosas de tres hijos EL ARARTEKO PIDE A LAS INSTITUCIONES QUE APLIQUEN LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY

En los últimos años, y también en 1998, se han recibido quejas porque la Universidad de Deusto no realiza descuentos en la matrícula a aquellas personas que pertenecen a familias numerosas de tres hijos. Si aplica los descuentos, en cambio, en caso de familias numerosas de 4 o más hijos. Esta situación comenzó a producirse a partir del año 1995, en que la ley amplió el concepto de familia numerosa pasando a considerarse como tal a partir de 3 hijos y no de 4 como hasta entonces.

La Universidad de Deusto incumple, por tanto, la Ley de protección a las familias numerosas y el Ararteko se dirigió, tan pronto como se recibieron las primeras quejas, al Departamento de Acción Social de la Diputación de Bizkaia para que ejerciera la función sancionadora prevista por la ley citada. La Diputación respondió que no tiene esa competencia. Consultado el Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, éste coincidió con el Ararteko en que la competencia sí corresponde a los órganos forales. Pero la Diputación de Bizkaia volvió a reafirmarse en su criterio de que carece de esa potestad para sancionar.

De este modo, las cosas siguen como estaban. La Universidad de Deusto continúa sin realizar tales descuentos en la matrícula.



Universidad de Deusto

(Foto El Correo)



(Foto El Diario Vasco)

En la línea de autobuses Zumaia – San Sebastián de EuskoTren SE OFRECÍA BONO-DESCUENTO A LOS ESTUDIANTES DE GETARIA Y ZARAUTZ, PERO NO A LOS DE ZUMAIA

Al tener conocimiento de este trato desigual a usuarios que reunían las mismas características por una carta al director publicada en un diario, el Ararteko decidió intervenir por su propia iniciativa, de oficio, sin necesidad de que los afectados presentaran una queja.

Según se pudo saber, EuskoTren pretendía justificar el trato desigual por su compromiso de mantener a los usuarios de Getaria y Zarautz el bono de estudiantes del que disponían anteriormente, cuando la asociación de estudiantes Aintzira explotaba la línea de autobús Getaria-San Sebastián. El resto de usuarios quedaba excluido.

Esta actuación daba lugar a un agravio comparativo por el que se cuestionó a la dirección de EuskoTren. En un breve plazo la compañía extendió la venta del abono mensual a toda la línea de autobús Zumaia-San Sebastián.

LAS PENSIONES DE LAS ANDEREÑOS QUE TRABAJARON EN LA CLANDESTINIDAD EN EL FRANQUISMO

Un grupo de andereños que habían trabajado como tales en la clandestinidad en la época franquista acudieron al Ararteko manifestando que, debido a las circunstancias sociopolíticas del momento, no les fue posible cotizar a la Seguridad Social en aquellos años. Este hecho tendrá un efecto negativo en sus pensiones por las deducciones que éstas sufrirán por los años que falten de cotizar hasta llegar

a los 35 requeridos para cobrar el 100% de la pensión.

Las andereños solicitaron que, atendiendo a las características especiales del caso, al servicio prestado a la comunidad, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco les compensara de las cantidades que se les deduzcan de su pensión de jubilación por el motivo citado. A petición del Ararteko aportaron datos concretos que permitieran una valoración económica de lo que la adopción de esa medida podría suponer. Teniendo en cuenta todo ello, entendió razonable y justificada la petición y solicitó a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco que, si lo consideraba pertinente, iniciara los trámites para que mediante la normativa más adecuada pudiera materializarse la demanda de las andereños.

Tras la mediación desarrollada a petición de las ikastolas afectadas

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA/GASTEIZ Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO SOBRE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIAS IKASTOLAS

Representantes de las ikastolas públicas Arantzabela, Abendaño, Odón de Apraiz, Toki Eder y Barrutia, todas ellas ubicadas en Vitoria/Gasteiz, pidieron la mediación del Ararteko para reconducir la situación de conservación y mantenimiento de estos centros educativos.

Tras estudiar el asunto y recabar información de las partes implicadas, se hizo llegar al Alcalde de Vitoria y al Consejero de Educación, Universidades e Investigación un escrito en el que, además de pedirles un esfuerzo de acercamiento de posturas, se recogían una serie de reflexiones sobre los puntos que condicionaban la asunción por parte del Ayuntamiento de la competencia de conservación, mantenimiento y vigilancia de esos centros educativos. Se trataba de la transferencia de la propiedad de las construcciones escolares y del presupuesto correspondiente, del tratamiento del personal que desarrolla tareas de limpieza, vigilancia y custodia, así como de la entrega de los centros en perfecto estado de mantenimiento y conservación, siendo éste último el objeto fundamental de la discrepancia.

Finalmente ambas administraciones alcanzaron un acuerdo completo.



Personas residentes en Arrasate a las que el Ayuntamiento denegó la inscripción en el padrón.

(Foto El Diario Vasco)

El Ayuntamiento de Arrasate se niega a inscribir en el padrón municipal a dos familias que viven en una caravana ES ILEGAL QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO EMPADRONEN A QUIEN RESIDE EN EL MUNICIPIO, SEA CUAL SEA SU VIVIENDA

Se han atendido en 1998 varias quejas relacionadas con la negativa de algunos ayuntamientos a empadronar a residentes en el municipio que vivían en condiciones diferentes de las habituales, sin un domicilio convencional. La recomendación del Ararteko ha sido, en todos los casos, que se inscriba en el padrón municipal a todo aquel que lo pida y resida en el municipio, al margen del tipo de vivienda en que lo haga. La legislación y, en concreto, la Resolución sobre el Padrón de 4 de julio de 1997, señala que las infraviviendas (chabolas, caravanas, cuevas, etc., e incluso ausencia total de techo) pueden y deben figurar como domicilios válidos en el padrón, ya que la realidad es, en ocasiones, así.

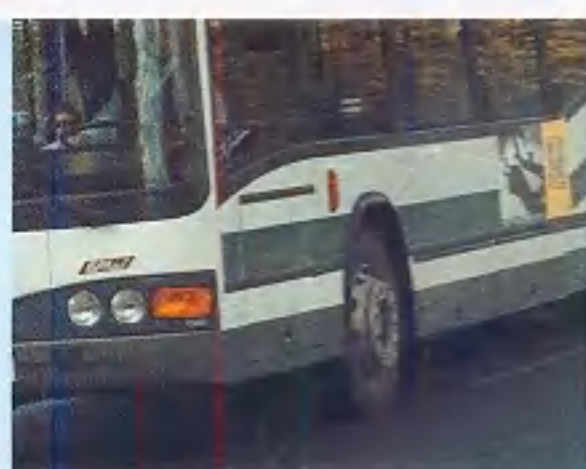
La respuesta de los ayuntamientos ha sido positiva salvo en el caso de Arrasate, en el que el Ararteko intervino a petición de una organización no gubernamental y recomendó al Ayuntamiento que empadronara a los miembros de dos familias que residen en una caravana.

LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DEBEN CUMPLIR EL PROTOCOLO DE ASISTENCIA MÉDICA PREVISTO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE UNA AGRESIÓN SEXUAL

Se atendió la queja de una mujer que recibió un trato inadecuado en el servicio de urgencias de un hospital de Osakidetza al que acudió tras ser agredida sexualmente. A la mujer no le hicieron ningún análisis ginecológico, examen fundamental en los casos de agresión sexual. Tras volver al mismo servicio de urgencias por indicación de la Policía Municipal, ante quien denunció la agresión, tampoco consiguió que le fuera realizado el análisis necesario, alegándose que no había ginecólogo de guardia. Finalmente, la mujer optó por acudir a otro centro público de urgencias, donde sí recibió la atención correcta.



Tras la intervención del Ararteko, Osakidetza señaló que el centro de urgencias no cumplió, en este caso, el protocolo o manual unificado de atención a víctimas de agresiones sexuales, aunque debía haberlo hecho. A partir de este suceso, el centro hospitalario afectado ha vuelto a recordar, evaluar e incluso mejorar internamente el protocolo de actuación en estos casos.



Para evitar los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo RECOMENDACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE MEDICIONES DEL AMIANTO EN TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES QUE MANIPULAN FRENOS Y EMBRAGUES

La exposición al amianto durante el trabajo puede traer consigo graves riesgos para la salud por lo que las normativas de salud y seguridad laboral son muy exigentes con la vigilancia y control de empresas y trabajadores relacionados con este agente cancerígeno.

Atendiendo a la queja de un ciudadano, el Ararteko ha analizado la respuesta que dan las instituciones de nuestra comunidad a esta problemática y se ha observado un destacado avance en medidas de prevención y de control, tanto de los ambientes de trabajo donde se produce una exposición al amianto que perjudica a la salud, como del control posterior de aquellos trabajadores potencialmente en situación de riesgo. Estos programas de prevención y control se aplican en las empresas inscritas en el Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA). Sin embargo se ha constatado que ese registro no incluye a los talleres de reparación de automóviles que manipulan frenos y embragues, que no están considerados como empresas con riesgo de amianto.

Aunque es cierto que las nuevas empresas del sector automovilístico han eliminado prácticamente la utilización del amianto en estos componentes del automóvil no podemos olvidar que muchos talleres todavía se dedican a reparar modelos antiguos y que éstos pueden contener amianto en embrague y frenos. Por ello, se recomendó al Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral/Osalan que realizara mediciones ambientales periódicas en estos talleres para controlar y prevenir los riesgos por amianto a los que este grupo de trabajadores puedan verse sometidos.



El Ararteko, el alcalde de Galdakao y los vecinos de Zuatzaurre firman el acuerdo logrado tras la mediación.

ACUERDO ENTRE VECINOS Y AYUNTAMIENTO EN EL CONFLICTO URBANÍSTICO DEL BARRIO ZUATZAURRE DE GALDAKAO TRAS LA MEDIACIÓN DEL ARARTEKO

Los vecinos pidieron una mediación ante el Ayuntamiento en el conflicto que les enfrentaba desde hacía 20 años. Solicitaban la demolición de un edificio de 20 viviendas, 15 de ellas terminadas y otras 5 con la estructura a la vista. Entendían que cuando se construyeron, hace 20 años, se cometió una grave infracción urbanística, además de invadir terrenos de los vecinos más próximos. Por otro lado, pedían que se pusiera fin a la situación de abandono del barrio.

Tras analizar la situación jurídica del bloque mencionado y contar con la aceptación del Ayuntamiento para la mediación, el Ararteko encargó un informe arquitectónico del edificio a un técnico independiente que no era cuestionado por las partes. A raíz de dicho informe se rechazó la posibilidad de demolición del inmueble y se realizó una propuesta que abordaba toda la problemática sociourbanística que afectaba al barrio en su conjunto, con actuaciones arquitectónicas y urbanizadoras que mejorarán la calidad de vida. Se establecían compromisos y plazos para conseguir que el barrio contara a corto plazo con un parque, se obtenía un local para equipamiento sociocultural, se facilitaban los accesos a personas y vehículos construyendo una nueva calle, etc.

Después de varias reuniones con los vecinos y con el Ayuntamiento de Galdakao, la propuesta fue aceptada por ambas partes y todos los implicados firmaron el documento que detalla los compromisos de actuación del Ayuntamiento en el barrio Zuatzaurre.

PROBLEMÁTICA DE LOS PANTEONES EN EL CEMENTERIO DE SAN SEBASTIÁN

Tras analizar las quejas de varias personas que solicitaron al Ayuntamiento de Donostia registrar a su nombre un panteón del que era titular un familiar fallecido y analizar el texto de la Ordenanza municipal, al Ararteko le llamó la atención lo elevado de las tasas fijadas para realizar este trámite que se conoce como transmisión de derechos funerarios. No se entendía justificado que las cantidades cobradas oscilaran entre las 25.000 pesetas por registrar una sepultura sencilla que estaba a nombre de

los padres fallecidos y 1.000.000 de pesetas que costaba al biznieto poner a su nombre una capilla que estaba registrada a nombre del bisabuelo.

Lo que se cobra es una tasa y, por tanto, no se puede exigir un importe superior al coste del servicio en su conjunto. El Ararteko examinó a fondo el asunto desde esta óptica y sugirió al Ayuntamiento que estableciera una tasa única en concepto de actualización de derechos funerarios. El Ayuntamiento de San Sebastián ha aprobado una ordenanza municipal provisional que supone una rebaja sustancial de las tasas que se venían abonando en casos de transmisiones inter vivos y se reduce el número de escalas para las tasas a pagar por la transmisión de panteones de personas fallecidas, con el compromiso añadido de tender hacia una tarifa única.

TRASLADO DE CEMENTERIO Y PERMUTA DE PANTEÓN: EL AYUNTAMIENTO OFRECÍA EN EL NUEVO CEMENTERIO LA TERCERA PARTE DEL TERRENO QUE OCUPABA EL PANTEÓN EN EL ANTIGUO CAMPOSANTO

Un acuerdo del Ayuntamiento de Arrasate de 1957 concedía, previo pago, el terreno para un panteón con la condición de que, si un día se trasladaba el cementerio a otro lugar, se le concederían terrenos similares en el nuevo. El traslado de cementerio se ha producido recientemente, pero el Ayuntamiento se había negado a permutar el panteón por una superficie equivalente de terreno en el nuevo cementerio. Solamente concedía a los herederos de la titular del panteón algo más de la tercera parte de la superficie que ocupaba el anterior, superficie en la que cabían tan solo la mitad de los nichos.

El Ararteko consideró que no se cumplía el compromiso adquirido hace 42 años y recomendó al Ayuntamiento de Arrasate que hiciera una nueva oferta de permuta respetando el criterio señalado en 1957, es decir, que fueran terrenos similares, bien por capacidad de enterramiento, bien por superficie de suelo. Finalmente el Ayuntamiento aceptó la recomendación y ofreció una parcela de igual superficie.



(Foto El Diario Vasco)

El concejo denuncia el olvido por parte de los ayuntamientos de San Sebastián y Usurbil

ZUBIETA SIN INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO



Vista de Zubietta. Foto: El Diario Vasco

El concejo de Zubietta, que pertenece a los términos municipales de San Sebastián y Usurbil, se quejó por la total ausencia de infraestructura de saneamiento en el valle, lo que daba lugar a que los 400 vecinos eliminaran sus residuos mediante pozos sépticos, muchos de ellos en malas condiciones, o vertiendo directamente a las cárcavas y acequias que recorren las huertas de Zubietta. Son corresponsables de la situación los ayuntamientos de Donostia y de Usurbil, que no han realizado ninguna inversión para dotar de infraestructuras y equipamientos al valle de Zubietta.

Tras realizar una visita de inspección a Zubietta para comprobar las circunstancias de la denuncia y llevar a cabo los estudios jurídicos necesarios, el Ararteko pidió a los ayuntamientos de San Sebastián y Usurbil que consideraran como una actuación prioritaria y urgente la instalación de una red de saneamiento, redactando el consiguiente proyecto técnico y previendo financiación en los presupuestos de 1999. El Ayuntamiento de Donostia estimó esta recomendación e incluyó en los presupuestos municipales una partida destinada a financiar un proyecto de colector de aguas residuales en Zubietta. En estos momentos se está redactando el proyecto técnico para ejecución de la obra de instalación de la red de saneamiento, si bien se prevé que el presupuesto no será suficiente para abarcar todo el valle.



Foto: El Diario Vasco

AUMENTO DE TARIFAS INCUMPLIENDO LA LEY

La institución del Ararteko constató durante los primeros días de 1998 que las empresas públicas de transporte de viajeros EuskoTren, Metro Bilbao, Bilbobús, y Compañía del Tranvía de San Sebastián, venían cobrando a los usuarios desde el 1 de enero nuevas tarifas, sin que su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco se produjera hasta mediados de ese mes. Este hecho era manifiestamente ilegal, porque la entrada en vigor de las nuevas tarifas debía producirse el día siguiente de su publicación en el mencionado BOPV y, hasta entonces, debían cobrarse las anteriores tarifas.

A pesar de ello, las empresas alegaron en su defensa que ellas remitieron la propuesta de nuevos precios a la Comisión de Precios de Euskadi, que debe dar su visto bueno, con tiempo suficiente para que se aprobara y publicara en el Boletín antes del 1 de enero de 1998. Sin embargo, estas razones no justifican la ilegalidad del cobro cuestionado por el Ararteko. Por ello, llamó la atención de los responsables de las empresas citadas y les recomendó que habilitaran un sistema para devolver a los usuarios, de manera sencilla y rápida, el dinero pagado en exceso, recomendación que fue aceptada.

Posteriormente, se realizó una recomendación similar a la compañía Transportes Urbanos de Vitoria, Tuvisa, que también había actuado del mismo modo incorrecto. En este caso, no ha habido devolución del importe cobrado de más.

LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE UNA CARRETERA DEJAN SIN ACCESO A UNA LONJA-TALLER

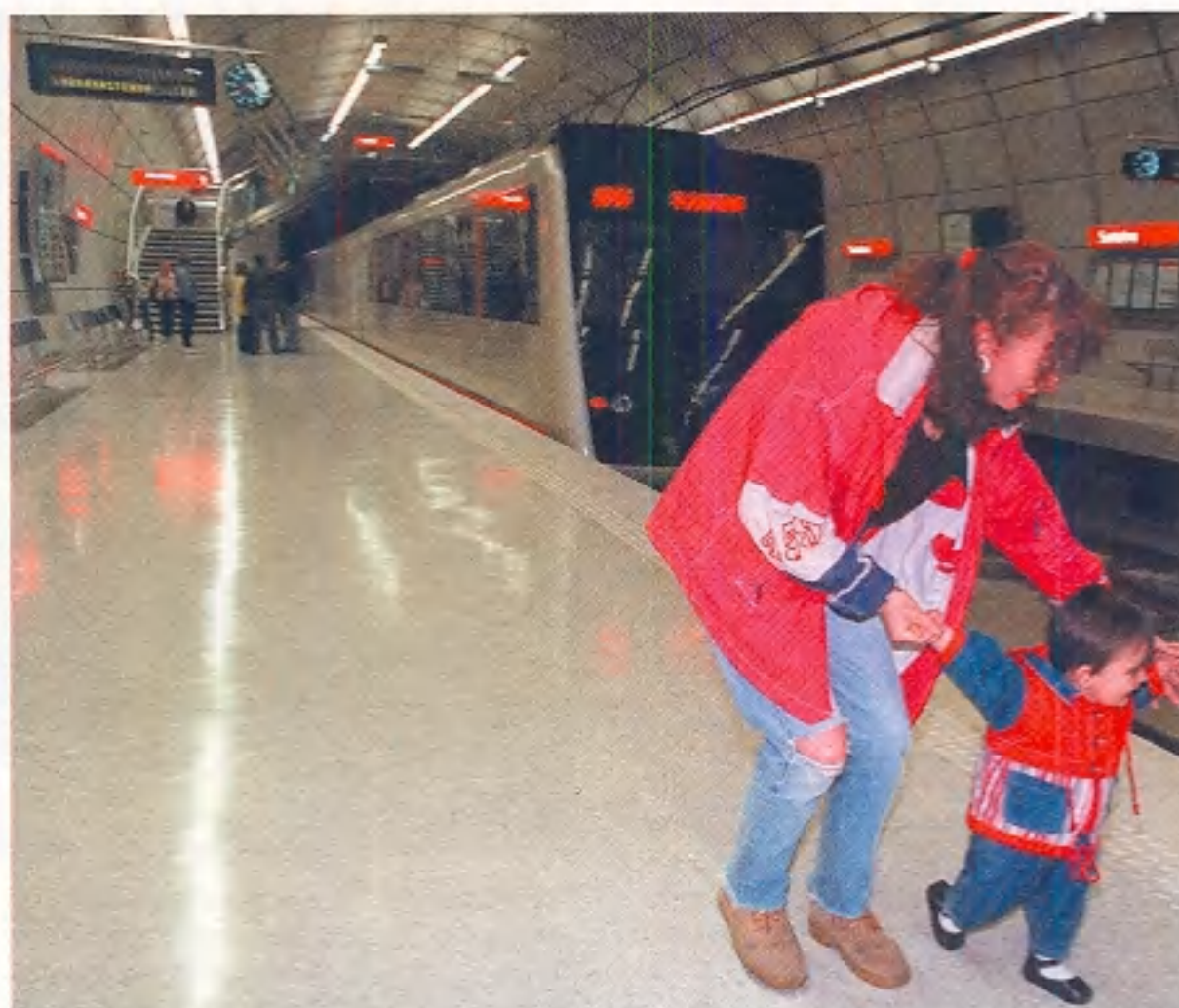
Unos vecinos de Basauri acudieron al Ararteko porque, para hacer unas obras de desdoblamiento de la carretera CN-625, la Diputación de Bizkaia les había expropiado los terrenos por donde accedían a la lonja utilizada como taller de reparación de vehículos, que contaba con licencia de actividad en regla, por lo que éste quedó inaccesible.

Tras comprobarse que una vez realizadas las obras era imposible el acceso de vehículos a la lonja y que incluso la entrada peatonal era dificultosa, se propuso al Departamento de Obras Públicas de la Diputación que habilitara un nuevo acceso por otra de las fachadas de la lonja para que el taller pudiera seguir funcionando con normalidad. Así se hizo y el problema quedó resuelto.

Intenta evitar reconocer un derecho constitucional
METRO BILBAO NO ACEPTA PETICIONES DE INDEMNIZACIÓN POR CAÍDAS DENTRO DE SUS DEPENDENCIAS, DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DE ESE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

Varias personas plantearon esta queja porque no prosperaron sus reclamaciones ante Metro Bilbao. Esta empresa pública señalaba que, al ser una sociedad mercantil, respecto a la responsabilidad derivada de las caídas debía seguirse la normativa civil, que recoge únicamente la responsabilidad por culpa.

El Ararteko cree, sin embargo, que debe aplicarse la llamada responsabilidad objetiva, únicamente por el resultado, que impera en los servicios públicos. Es claro que Metro Bilbao S.A. tiene una finalidad primordialmente pública y que, por tanto, está vinculada a los derechos y libertades que consagra la Constitución. Ésta, en su artículo 106.2 establece el derecho de los



Estación de Santutxu de Metro Bilbao

(Foto El Correo)

particulares a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

En consecuencia, se recomendó iniciar de nuevo un expediente para determinar con mayor

garantía si los daños sufridos son o no imputables a Metro Bilbao según esa disposición constitucional. Ante la negativa a hacerlo, el Ararteko mantiene que se está pretendiendo abusar del ordenamiento jurídico o, en cualquier caso, huyendo de él, por no querer reconocer el mencionado derecho constitucional.



DESCUENTOS EN LA AUTOPISTA A-8: LAS ENTIDADES DE AHORRO QUE EMITEN LAS TARJETAS NO PUEDEN EXIGIR QUE SE DOMICILIEN OTROS RECIBOS



(Foto El Correo)

Con el fin de beneficiarse de los descuentos que las diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa realizan a los usuarios de la autopista A-8 se necesita una tarjeta que facilitan algunas entidades de ahorro con las que se ha establecido un convenio. Para adquirir la tarjeta solo es preciso tener una cuenta en esa entidad, para hacer mediante ella los pagos y descuentos por utilizar la autopista.

Sin embargo, desde Bizkaia se recibió una queja que señalaba que esas cajas de ahorro exigían para la apertura de la cuenta que sirve de soporte a la tarjeta que el usuario domiciliara algún recibo. Para el Ararteko esa actuación era incorrecta y, tras ponerlo en conocimiento de la Diputación Foral de Bizkaia, ésta se dirigió a las entidades de ahorro colaboradoras indicando que de ninguna manera debía exigir el requisito de domiciliar algún recibo.

ACTUACIONES POLICIALES CON PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN LA ZONA DE SAN FRANCISCO (BILBAO)

Hace año y medio el Ararteko recibió quejas e informaciones preocupantes que se referían a actuaciones policiales hacia personas de origen extranjero en la zona de San Francisco, un barrio de Bilbao de características singulares: fuerte degradación urbanística, prostitución, tráfico de drogas, concentración de extranjeros, presencia policial... Durante varios meses, con la colaboración de personas y asociaciones de la zona, recogió testimonios de personas directamente afectadas; de los que se seleccionaron 38, la mayoría de ellos de personas de origen africano. Posteriormente, debatió la situación con responsables policiales, entrevistó a agentes que trabajan en la zona, analizó datos policiales, contrastó informaciones... Y llegó a la convicción de que determinadas actuaciones policiales suponían una clara vulneración de los derechos de estas personas, con graves consecuencias para su integridad y dignidad. Así, por ejemplo, la práctica de presionar la garganta con la porra para evitar que la droga sea ingerida, o la práctica del desnudo fuera de la comisaría. Algunas actuaciones eran claramente contrarias a la ley y otras, a juicio de esta institución, evidenciaban una desproporción entre los hechos y los objetivos perseguidos.

El análisis de la información obtenida, la valoración del Ararteko desde el punto de vista de garantizar los derechos, y las recomendaciones consiguientes se presentaron, en un detallado informe, al Consejero de Interior



Momento de la detención de una persona de origen extranjero en la zona de San Francisco.

(Foto El Correo)

del Gobierno Vasco y al Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao en marzo de 1998. Desde esa fecha y durante todo el año se ha mantenido un trabajo conjunto entre los responsables policiales de la Ertzaintza y de la Policía Municipal y personal del Ararteko: análisis de quejas, mecanismos de control, formas de aplicar las recomendaciones en el día a día... El proceso ha supuesto 14 reuniones de trabajo y una veintena de documentos intercambiados, y ha permitido concretar algunas cuestiones y también recoger discrepancias.

El 24 de diciembre, finalizado el trabajo conjunto, el Ararteko elevó a definitivas sus recomendaciones y las dirigió a las dos instituciones citadas: Departamento de Interior y Ayuntamiento de Bilbao. La intervención pretende prevenir, evitar y corregir cualquier tipo de práctica policial que atente contra los derechos de estas personas. Por ello, no se ha

limitado a los hechos, sino que ha analizado también sus posibles causas. De ahí, que las recomendaciones efectuadas se extiendan a diferentes cuestiones: la atención prioritaria a la zona facilitando recursos y mecanismos de integración, la planificación y evaluación de la intervención policial, la selección e información de los policías, la participación de otros agentes sociales de la zona, los mecanismos de prevención y de control de las prácticas policiales, la coordinación, la imagen social que se transmite del barrio o del colectivo de inmigrantes...

Una vez recibida la respuesta concreta de los responsables de la Ertzaintza y de la Policía Municipal, habrá que seguir manteniendo la colaboración con todas las instituciones y agentes implicados, y efectuar un seguimiento de la aplicación real y práctica de las recomendaciones aceptadas.



Calle de San Francisco, en Bilbao.

(Foto El Correo)



Vendimia en la Rioja Alavesa.

(Foto El Correo)

PROBLEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES TEMPOREROS EN ÁLAVA

Anualmente, desde 1995, esta institución realiza un seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros que acuden a Álava para trabajar en las labores de la vendimia y de la recogida de patata. Se analizan cuatro aspectos problemáticos: sistemas de contratación, condiciones de alojamiento, condiciones de escolarización e integración-exclusión social.

Durante el último año el Ararteko ha seguido con interés y ha participado en diferentes iniciativas llevadas a cabo para mejorar la situación y, al finalizar la campaña de 1998, recogió información sobre su

desarrollo, lo que permite destacar algunas cuestiones. Se aprecia una sensibilización creciente con respecto a las condiciones de vida de los trabajadores temporeros y sus familias. Se han abierto dos oficinas para facilitar la información y la contratación a agricultores y temporeros. Ello resulta muy positivo, porque es necesario poner todos los medios para evitar la proliferación de auténticas mafias que controlan una gran parte de la contratación. Con respecto al alojamiento, se va extendiendo la práctica de acoger a los trabajadores y sus familias en locales habilitados por los propios agricultores contratantes. Esto hace aún más necesaria la regulación de las condiciones de

habitabilidad mínimas que deben reunir los locales. Desgraciadamente, la recomendación sobre las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias no ha sido todavía puesta en práctica. La evolución de la escolarización de los hijos e hijas de las familias de trabajadores temporeros es favorable.

La ausencia de un convenio agrario y la escasa contratación en origen son los factores que están en la base de muchos de los problemas que afectan a este sector. Es importante insistir, también, en la necesidad del trabajo coordinado entre las diferentes instituciones implicadas.

Animado por la valoración positiva de la experiencia en la cárcel de Basauri EL ARARTEKO PIDE LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS A MARTUTENE Y NANCLARES

El Programa experimental de intercambio de jeringuillas se implantó en el Centro Penitenciario de Basauri en julio de 1997. Para

su puesta en marcha confluieron diversas iniciativas y peticiones impulsadas por las personas encarceladas, asociaciones de apoyo, Parlamento Vasco y el propio Ararteko. La Comisión de Seguimiento del Programa en la que ha participado directamente la institución, lo ha valorado positivamente: se ha demostrado la viabilidad del programa, los efectos que tiene, la ausencia de incidentes significativos, el coste reducido de su aplicación...

Esta evaluación nos ha animado a pedir la extensión del programa de intercambio de jeringuillas, de modo inmediato y contando con la voluntad de los centros, a las cárceles de Martutene y Nanclares de Oca. Asimismo, se ha divulgado esta experiencia ante los otros defensores del pueblo, para que puedan impulsar iniciativas similares en sus respectivos ámbitos territoriales.



Comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN: PLANTEADAS 42 RECOMENDACIONES

El Ararteko explicó el 20 de mayo de 1998 a los parlamentarios de la Comisión de Derechos Humanos las conclusiones del informe extraordinario sobre la *Atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección*.

Para realizar este informe se estudiaron en detalle 150 expedientes de niños, niñas y adolescentes acogidos en los centros dependientes de las diputaciones y se visitaron los 63 centros de atención existentes.

El Ararteko señaló que, tanto las instituciones como los profesionales de los servicios de atención, están ofreciendo unos servicios y unas respuestas positivas a las necesidades de este sector de la población. Sin embargo, hay aspectos claramente mejorables. Por ello dirige 42 recomendaciones a las instituciones vascas. Se plantean, entre otras cuestiones, la necesidad de una normativa común válida para el conjunto de nuestra Comunidad, la necesidad de contar con ofertas diversificadas para las diferentes situaciones y no sólo con hogares funcionales o residencias. Se destacan las diferencias entre unos territorios históricos y otros a la hora de dar una respuesta a este problema. Se indica la necesidad de mejorar los mecanismos de detección de las situaciones de desprotección. Se estima necesario un mayor desarrollo de los programas de salida de estos servicios al cumplir los 18 años. Se pide que los usuarios de estos servicios tengan información y puedan participar en la toma de las decisiones que les afectan.

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN



Portada del informe

INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES



Portada del informe

Informe extraordinario al Parlamento sobre la intervención de las instituciones con infractores menores de edad penal EL ARARTEKO PIDE MÁS MEDIOS PARA RESTRINGIR EL INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

La intervención con menores infractores tiene más trascendencia que la que podría pensarse, ya que anualmente unos 800 menores se ven involucrados en algún procedimiento judicial. En este informe hacemos hincapié en el riesgo que podría derivarse de la utilización de una red desproporcionada de centros de internamiento respecto a otras medidas de tipo abierto como la libertad vigilada o la prestación de servicios a favor de la comunidad, que son medidas más pedagógicas y resocializadoras. En el acto de presentación del informe, Xabier Markiegi pidió a las administraciones vascas que destinen más medios materiales y humanos a la justicia de menores para que los jueces de menores puedan adoptar medidas alternativas al internamiento, al conocer que hay medios para ejecutarlas correctamente.

Destacó también otros aspectos que le preocupan desde una perspectiva garantista de los derechos humanos: el excesivo tiempo que, con frecuencia, transcurre entre los hechos y la ejecución de las medidas; la ausencia de una legislación adecuada y no provisional que contemple, por ejemplo, la forma en que se van a cumplir las medidas aplicadas por los juzgados de menores; la escasa implicación de los servicios ordinarios de educación, sanidad, etc. en la respuesta a estos menores de edad; algunas de las diferencias observadas en la práctica judicial entre los tres territorios; y las carencias observadas respecto a la garantía de los derechos de las personas.

Para corregir los problemas anteriormente citados el Ararteko plantea 46 recomendaciones.



Foto Piarro J. Piarro

El Ararteko, Xabier Mariategi, la Ajurta, Mercedes Agundez, y el Secretario General de la institución, Faustino López de Foronda, presentan uno de los informes al Presidente del Parlamento Vasco, Juan Mari Atutxa.

PUBLICACIONES

El Informe al Parlamento que recoge la actividad del Ararteko en el año anterior. Informes extraordinarios sobre *Atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección* y sobre *Intervención con menores infractores. Rechazo social hacia las personas seropositivas en la CAPV*, fruto de una beca de la institución. *El derecho a la no discriminación por motivo de raza*, recopilatorio de las ponencias e intervenciones de la Jornada que con el mismo título se celebró en 1997 en los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco coorganizada por el Ararteko. Se ha publicado, también, una reedición, la primera desde 1820, de la obra *Cartas sobre la policía*,

de Valentín de Foronda, para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Valentín de Foronda (Vitoria, 1751-Pamplona, 1821) fue un relevante ilustrado alavés con una trayectoria vital marcada por una lucha tenaz contra el absolutismo y en favor de las libertades ciudadanas. En sus *Cartas sobre la policía*, Valentín de Foronda describió todas las políticas y medidas que debían adoptar las autoridades políticas que tenían a su cargo lo que en el siglo XVIII se denominaba felicidad pública, y que hoy se traduciría como el bien común. Según señala el profesor José Manuel Barrenechea, autor del estudio preliminar, el libro podría titularse, en un vocabulario moderno, *Cartas sobre la política del bienestar*.



Carteles y ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Coincidiendo con la fecha del 10 de diciembre, Día mundial de los Derechos Humanos, el Ararteko edita, cada año, un cartel alusivo a alguno de los artículos de la Declaración, como sucedió en el que dio inicio a la serie (en el Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia), o a su vigencia e importancia, como ha ocurrido este último año, 50 aniversario de la Declaración Universal. Estos carteles son distribuidos en los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma del País Vasco para que, colocados en lugares visibles, contribuyan a que las chicas y chicos conozcan la Declaración y su contenido.

El 10 de diciembre de 1998 ha sido también considerado un momento idóneo para publicar una edición bilingüe de bolsillo de la Declaración Universal que ayude a su difusión.





Cursos de verano de la UPV: intervención de Xabier Markiegi, arriba, y mesa redonda, abajo.

Jornada coorganizada por el Ararteko en los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco

VIGENCIA Y FUTURO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN SU 50 ANIVERSARIO

Coincidiendo el año 1998 con el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se trataba de reflexionar sobre su importancia durante la segunda mitad del siglo XX, y sobre cuál es su relevancia actual y su proyección ante los tiempos que se avecinan. La Jornada se celebró el 3 de julio en el Palacio Miramar de San Sebastián. El

Ararteko, Xabier Markiegi, abordó, entre otros, uno de los temas relacionados con los derechos humanos de más actualidad en todo el mundo: el Tribunal Penal Internacional. Abogó por su creación y señaló que este tribunal debe ser independiente, justo y eficaz.

Las ponencias que presentaron en la Jornada los catedráticos de la Universidad de Valencia Adela Cortina y Javier de Lucas, abordaron desde la perspectiva de hoy las dos principales novedades de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: la incorporación a un texto internacional, por primera vez, de los derechos económicos, sociales y culturales, y la consideración de la Declaración como universal.

La Jornada se completó con una mesa redonda en la que participaron Jaime Oraá, Director del Instituto de Derechos Humanos "Padre Arrupe", Andrés Krakenberger, Presidente de la sección española de Amnesty International, y José Juan Ortiz Bru, del Comité español de UNICEF.

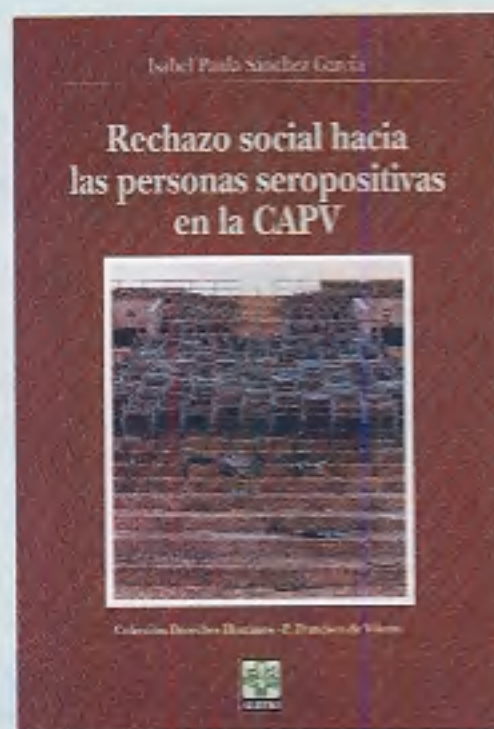


Es la principal conclusión del trabajo de investigación *Rechazo social hacia las personas seropositivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, becado y publicado por el Ararteko

LA SOCIEDAD NO ESTÁ PREPARADA PARA CONVIVIR CON LOS SEROPOSITIVOS

La autora de la investigación, Isabel Paula Sánchez García, ha elaborado este trabajo realizando numerosas entrevistas a los propios afectados, las personas seropositivas. Los múltiples testimonios recogidos en la publicación ilustran la discriminación que estas personas padecen en nuestra Comunidad. Ésta no es generalizada pero sí es abundante.

El origen de las actitudes discriminatorias hay que buscarlo en la falta de información y en el miedo irracional a contraer el sida. Para protegerse del rechazo y el aislamiento social, los afectados optan por mantener en secreto que están infectados por el virus VIH. De este modo, el trabajo publicado por el Ararteko saca a la luz la realidad y los sentimientos de un colectivo sin voz, los seropositivos. En opinión de la autora del libro, la sociedad sólo podrá modificar su actitud hacia el sida con información que le permita superar el mito que identifica la enfermedad con la muerte.



ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jornadas y congresos con otros defensores del pueblo

El Ararteko participó en las XIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, celebradas en las Islas Canarias, junto al Defensor del Pueblo de España y los defensores autonómicos. La institución aportó la ponencia titulada "Algunas reflexiones sobre las relaciones de los defensores del pueblo con las administraciones públicas".

En el III Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, celebrado en Lima (Perú), presentó un trabajo sobre "La Defensoría del Pueblo y los derechos de las mujeres".

La participación de la institución del Ararteko en la 6ª Mesa Redonda de Ombudsman europeos organizada por la Secretaría General del Consejo de Europa consistió en dos comunicaciones sobre "Los derechos de los refugiados/demandantes de

asilo" y "Los derechos de las personas privadas de libertad".

Con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo Andaluz organizó en Sevilla unas Jornadas sobre Educación en Derechos Humanos. En esta jornada intervino el Secretario General del Ararteko, Faustino López de Foronda, con el texto que lleva por título "La asimétrica implantación de los derechos humanos. Los derechos fundamentales y las libertades en España".

Conferencias en universidades

Universidad de Deusto: el Ararteko clausuró el ciclo "Los Derechos Humanos en un mundo dividido", en el Forum Deusto, con la conferencia titulada "Balance en Euskadi 50 años después".

Universidad de Sevilla: en las Jornadas sobre terrorismo Xabier Markiegi impartió la conferencia "El puzzle de la paz".

Unidad Delegada de Leioa de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco: el titular de la institución conferenció sobre "Las garantías de los derechos humanos"

Universidad de Santiago de Compostela: La Adjunta al Ararteko, Mercedes Agúndez, impartió en una Jornada organizada por esa universidad en Pontevedra la conferencia titulada "Los derechos humanos en el umbral del siglo XXI"

Becas de investigación y elaboración de materiales escolares

Durante el año 1998 se han ido desarrollando tres interesantes becas de investigación en materias relacionadas con los derechos humanos, convocadas en años anteriores, que se referían a los siguientes temas:

* Justicia, paz y protección internacional de los derechos humanos. La experiencia del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia.

* Rechazo social a las personas seropositivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

* La intervención comunitaria como estrategia de lucha contra la exclusión en Euskadi.

La beca de investigación convocada en 1998, que ha sido ya adjudicada tras el proceso selectivo, versará sobre la violencia doméstica.

La institución convoca, también, desde 1997 becas para la elaboración de materiales de uso escolar sobre la educación en derechos humanos. El equipo al que se adjudicó la primera de estas becas está ya experimentando en las aulas los materiales elaborados para valorar su utilidad. A la última convocatoria de la beca se han presentado 33 proyectos.

El Ararteko, Xabier Markiegi, junto al Defensor del Pueblo de España y los defensores autonómicos en Las Palmas de Gran Canaria, en las XIII Jornadas de Coordinación.



¿Necesitas defender tus derechos?

PUEDES ACUDIR AL ARARTEKO

- Para que investigue si la Administración Pública Vasca ha cometido contigo algún abuso, arbitrariedad, discriminación, error o negligencia.
- Para que el Ayuntamiento, la Diputación o el Gobierno Vasco solucione tu problema si ha actuado incorrectamente.
- Para que recomiende mejoras en beneficio de todos.

¿CUÁNDO ACUDIR AL ARARTEKO?

- Cuando tengas un problema con alguna administración o servicio público dependiente de ella.
- Después de haber reclamado ante la administración implicada y no haber obtenido respuesta o solución.
- Y dentro del plazo de un año a partir de ese momento.

¿QUÉ ES EL ARARTEKO?

- Es el Defensor del Pueblo del País Vasco.
- Es una institución independiente.
- Es un servicio gratuito.

¿CUÁNDO NO ACUDIR AL ARARTEKO?

- Si el conflicto es entre particulares.
- Si el asunto ha sido planteado en vía judicial.

¿QUÉ HACE EL ARARTEKO?

- Defiende a las personas frente a las administraciones públicas vascas.
- Hace de mediador entre los ciudadanos y la administración.
- Vigila y actúa para corregir situaciones irregulares.
- Propone soluciones y promueve modificaciones de las leyes.
- Informa de sus actuaciones al Parlamento Vasco.

¿CÓMO PRESENTAR LAS QUEJAS?

- Aportando datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono), copias de documentos útiles y, cuando sea posible, un escrito con el motivo de la queja.
- Por carta dirigida al Ararteko (Dato 20-2º dcha. 01005 Vitoria-Gasteiz).
- O bien, en persona, en cualquiera de las tres oficinas.

¿DÓNDE ACUDIR? Oficinas de atención directa

En Álava

Dato, 20-2º dcha.
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 13 51 18
Fax: 945 13 51 02

En Bizkaia

Alameda de Mazarredo, 15-5ºA
48001 Bilbao
Tel.: 944 234 409
Fax: 944 241 844

En Gipuzkoa

Prim, 9- entlo. izda.
20006 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 42 08 88
Fax: 943 42 72 97

Si necesitas más información, llámanos